



SELLO QUARTO. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUINIENTOS.

Acordado
sobriete
partido de
lasal-

En la villa de Sevilla a cinco dias
del mes de Julio de mil setecientos y cinco años
nos mandaron el Sr. D. Pedro de Salgado por el
Caldes ordenacion de la villa por su Magestad en las
ciudades de Antequera la Vera munoz de Segura m. de B. Hon
so de uida fuit e foudor, D. Alonso Lopez Garcia de
Frisoaris y el Sr. D. Juan de Guendy Pedro de
go Lopez de los dias de xaxardo de honorarios y el Sr. D. Juan
de balanche cada un dadas de fides y Flagitulares
desdau y su conuesso ando foudor en las alcapitas
par para con fides y de Cruzar las cosas que son por de
orden para el bien comun y foudor de la villa
Tenes las dadas en honor en este ayuntamiento de los d. n. r. s. r. s.
y lo per gar via de lo que de bal. de la xaxardo dan
bien de fides y Flagitulares y foudor con los de otras
fines res. foudor y foudor de este conuesso de Cruzar en
la cordaron lo que

Se acordaron por el Sr. D. Juan de Salgado
de la villa que se nore rita para el comun por tiempo
de diez y quatro años foudor el dia del fin de
Jul. de y quatro años de los dias de foudor de los años que
foudor pasado de mil setecientos y cinco años que cum
plio un año el mes de mayo de los dias que foudor desde
años en de uida y fin de foudor por cada uno de los
dos de otros de uida y foudor y cada una en con
formidad de las cosas que se hicier de los de las
obligacion y por de uida de otros para que sea
foudor las cosas de uida y fin de foudor de las
del Sr. D. Salgado de la villa de las cosas que
de foudor de otros de la villa de las cosas que
ro que en foudor a cada uno de los de los de los

